Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 17/03/2026 - 15:57:18

Recibo No. 13284487, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XI6B7131FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FINNECTA S.A.S
Sigla:
Nit: 901.421.794 - 4
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 772.029
Fecha de matrícula: 19 de Octubre de 2020
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación de la matrícula: 28 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 55 No 100 - 51 CE Blue Gardens Oficina 1102
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: edward@finnecta.co
Teléfono comercial 1: 3157786667

Teléfono comercial 2: 3182659921
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 55 No 100 - 51 CE Blue Gardens Oficina 1102
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: edward@finnecta.co
Teléfono para notificación 1: 3157786667
Teléfono para notificación 2: 3182659921
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 17/10/2020, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/10/2020 bajo el número 389.272 del libro IX, se constituyó la sociedad:FINNECTA S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tendrá como-objeto principal las siguientes Actividades: 1. La prestación de servicios de corretaje y asesoría en todas las actividades y/o servicios de factoring, compra de cartera, descuento dé .cartera ,y títulos valores, negociación de papeles comerciales, operaciones de crédito o ,mutuo, operaciones en moneda extranjera, divisas; reestructuraciones financieras y negociación de acciones o títulos de deuda inscritos o no en el registro nacional de valores e intermediarios, esto último previo registro de la sociedad en el Registro Nacional de valores e Intermediarios. 2. La compra y venta de empresas, Ia negociación de paquetes accionarios, la contratación y elaboración de toda clase de estudios técnicos, tales como la valoración de empresas, estructuración de procesos de financiación, estructuración de créditos en Colombia y en el exterior, compraventas y fusiones de compañías, búsqueda de socios estratégicos, evaluación de proyectos y cualquier otra actividad complementaria relacionada con banca de inversión. 3. La suscripción y ejecución de contratos de prestación de servicios, comisión, agencia, comisión, colaboración, mediación, custodia, mandato o en general de Labores de intermediación, tendientes a la estructuración de proyectos, banca de inversión, estructuración de créditos o

gestión de recursos; garantías y fuentes de pago. 4. Realizar cualquier otra actividad lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá Ilevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

** Capital Autorizado **		
Valor	:	$1.000.000.000,00
Número de acciones	:	10.000,00
Valor nominal	:	100.000,00
** Capital Suscrito/Social **		
Valor	:	$800.000.000,00
Número de acciones	:	8.000,00
Valor nominal	:	100.000,00
** Capital Pagado **		
Valor	:	$800.000.000,00
Número de acciones	:	8.000,00
Valor nominal	:	100.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal. La representación legal de la sociedad será ejercida por un Gerente el cual tendrá como suplente un Subgerente que lo reemplazará en las faltas temporales y absolutas. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, Ia sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de Ia sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 17/10/2020, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/10/2020 bajo el número 389.272 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Cogollo Vallejo Edward	CC 79788861
Subgerente	
Rubio Campo Daniel Alejandro	CC 1044424707

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 9 del 28/05/2024, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/08/2024 bajo el número 480.904 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Principal	
PEÑA MOLINA & ASOCIADOS S.A.S.	NIT 900791402

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 19/08/2025, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/08/2025 bajo el número 505.989 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Suplente	
Cahuana Sajonero Leonel Enrique	CC 1143152078
Tarjeta Profesional	310860

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 21/10/2025, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/10/2025 bajo el número 510.157 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado Revisor Fiscal Principal	
Molina Tafur Yohana Paola	CC 55248145
Tarjeta Profesional	150974

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2022-02	25/08/2022	Asamblea de Accionista	431.854	26/08/2022	IX
Acta	6	20/04/2023	Asamblea de Accionista	451.856	01/06/2023	IX
Acta	7	02/01/2024	Asamblea de Accionista	464.852	22/01/2024	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 6619
Actividad Secundaria Código CIIU: 6493

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSS
Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 4.082.132.426,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 6493

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.
En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.
Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Que entre los asociados existe pactada cláusula de arbitraje para la solución de controversias.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA